



Factura: 001-002-00000917



20151114000P00418

NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PINDAL

EXTRACTO

Escritura N°:		20151114000P00418					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ELIZALDE OVIEDO HERMAN FRANCISCO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1104855687	ECUATORIAN A	CEDENTE	MARCO ANTONIO CASTILLO CASTILLO CON CEDULA NRO. 1102040555 Y ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ. CON CEDULA NRO. 1102373881
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO PALACIOS PACO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101020814	ECUATORIAN A	CESIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		PINDAL		PINDAL / FEDERICO PAEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PINDAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL



CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA

En la ciudad de Pindal, cabecera del cantón del mismo nombre de la provincia de Loja. República del Ecuador, hoy día viernes Dos de Octubre del Dos Mil Quince: Ante mí. Abogada Mercy Elizabeth Zambrano de Sánchez, Notaría Pública Primera del cantón Pindal. Comparece Por una parte el señor HERMAN FRANCISCO ELIZALDE OVIEDO, de estado civil soltero, en calidad de Apoderado Especial, de los señores Mario Antonio Castillo Castillo y Doris Beatriz Rogel Jaramillo, de estado civil casados entre sí, mediante poder especial, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Pindal, con fecha siete de septiembre del dos mil quince, que se agrega a la Matriz como documento habitante, Interviene en calidad de CEDENTE, y, por otra parte el señor PACO RAFAEL MONCAYO PALACIOS, de estado civil casado, Interviene en calidad de CESIONARIO.- los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en la ciudad de Pindal, Cantón Pindal, Provincia de Loja; legalmente capaces según derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; y, me presentan la siguiente minuta de Cesión de participaciones de Compañía, la misma que dice: Señor Notario En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de particiones de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas.-

**PRIMERA. OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor HERMAN FRANCISCO ELIZALDE OVIEDO, soltero, en calidad de Apoderado especial de los señores Mario Antonio Castillo Castillo y Doris Beatriz Rogel Jaramillo, de estado civil casados entre sí, mediante Poder Especial, celebrado en la Notaria Primera del Cantón Pindal, el siete de septiembre del dos mil quince, el mismo que se agrega a la presente como documento habilitante, a quien más adelante se lo llamara simplemente CEDENTE; y, por otra parte el



señor PACO RAFAEL MONCAYO PALACIOS, de estado civil casado, quien más adelante se lo llamara simplemente CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Pindal, provincia de Loja, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada, en la Notaría Segunda del Cantón Puyango, el veintisiete de Abril del dos mil doce, se constituyó la Compañía de TAXIS "PINDALEÑA CIA. LTDA" con domicilio en la ciudad de Pindal, Cantón Pindal, Provincia de Loja, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC. DIC. L12 185 E inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pindal, bajo el número cero dos (02), de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce. DOS.- Los socios de la Compañía con la presencia de todo el capital social, el día veintiuno de febrero del dos mil quince, acordaron por unanimidad AUTORIZAR Al Socio Mario Antonio Castillo Castillo, para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía de Taxis "PINDALEÑA CIA. LTDA., A favor del señor Paco Rafael Moncayo Palacios: TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor HERMAN FRANCISCO ELIZALDE OVIEDO, en calidad de Apoderado especial de los señores Mario Antonio Castillo Castillo y Doris Beatriz Rogel Jaramillo. Mediante Poder Especial, cede en venta real y efectiva a favor del señor PACO RAFAEL MONCAYO PALACIOS, La participación que tiene en la Compañía de Taxis "PINDALEÑA CIA LTDA", Con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- El precio de la participación que se vende, es el de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, de contado que el Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. QUINTA.- Se deja constancia que el Cedente entrega al cesionario al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro a nombre del Cesionario. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- EL Cesionario acepta la venta hecha a su favor. SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y

**MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultades para obtener la inscripción de esta escritura en el registro Mercantil, la Marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás marginaciones que fueren del caso. Hasta aquí la presente minuta que ha sido elaborada y suscrita por el señor Abogado Euro A. Macas Orosco. Matricula número once dos mil nueve guion doce del Consejo de la Judicatura de Loja. Queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexo incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura. Se observaron los preceptos legales aplicables al caso. Se han pagado los derechos adicionales a este contrato. Formalizado el presente instrumento público de Constitución de Compañía, yo la Notaria lo leí a sus otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto y contenido lo aceptan en todas y cada una de sus partes, firmado par constancia en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe. Firman:



Elizalde Oviedo Herman Francisco.  
CED. Nro. 110485568-7.-



Moncayo Palacios Paco Rafael  
CED. Nro. 110102081-4

SE CELEBRO ANTE ESTA NOTARIA EN FE DE ELLO, CONFIERO UNA PRIMER COPIA QUE LA CERTIFICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PINDAL EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.




Ab. Nancy E. Zambrano O.  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON PINDAL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN PINDAL**



Abg. Stalin Enríquez Mora.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PINDAL (E)**

**QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS**, celebrada en la Notaría Primera del cantón Pindal, el día 02 de octubre del 2015, donde consta que los señores Mario Antonio Castillo Castillo y Doris Beatriz Rogel Castillo, ceden los derechos de la Compañía de Taxis Pindaleña CIA LTDA a favor del señor **PACO RAFAEL MONCAYO PALACIOS**, con cedula de ciudadanía Nro. 1101020814 y certificado de votación Nro. 004-0239. Se inscribe en el Libro del Registro Mercantil, bajo el número **CERO CERO SEIS (006)** y repertorio **Nro. 154**, a las 16h37, con fecha de hoy viernes dos de octubre del año dos mil quince.-

Pindal, 02 de octubre de 2015

G. ADMINISTRACIÓN DEL CANTÓN PINDAL  
Abg. Stalin Enríquez Mora  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN PINDAL



PINDAL



Factura: 001-002-00000807



20151114000P00373

NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PINDAL

EXTRACTO

Escritura N°:		20151114000P00373					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CASTILLO CASTILLO MARIO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102040565	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102373861	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ELIZALDE OVIEDO HERMAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104855687	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		PINDAL		PINDAL / FEDERICO PAEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MERCY ELIZABETH ZAMBRANO OCHOA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PINDAL

Protocolo-2015-11-14-01.P000373

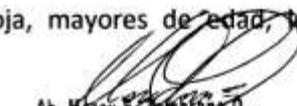
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PINDAL

PODER ESPECIAL:

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Pindal, cabecera del Cantón del mismo nombre de la provincia de Loja, República del Ecuador, **HOY DÍA LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**: Ante mí, Abogada Mercy Elizabeth Zambrano de Sánchez, Notaria Pública Primera del cantón Pindal. Comparecen a la celebración del presente Instrumento Público de Poder Especial, los señores CASTILLO CASTILLO MARIO ANTONIO, con cédula de identidad Número uno uno cero dos cero cuatro cero cinco cinco cinco y ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ, con cédula de identidad número uno uno cero dos tres siete tres ocho ocho uno.- en calidad de MANDANTES. Los comparecientes son de Nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, empleados públicos.- legalmente capaces según derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe: y, me presentan una minuta de poder especial, la misma que dice. Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sírvase usted, elevar a escritura pública el siguiente poder especial, el mismo que se registrá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen como otorgantes, los señores CASTILLO CASTILLO MARIO ANTONIO y ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ, con cédulas de ciudadanía y certificados de votación, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad y cantón Loja, provincia de Loja, mayores de edad, legalmente capaces según

  
Ab. Mercy E. Zambrano O.  
NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN PINDAL

derecho para realizar este tipo de actos: SEGUNDA: OBJETO DE ESTE PODER.- Por medio de este instrumento público, los señores CASTILLO CASTILLO MARIO ANTONIO y ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ, en forma libre y voluntaria, Confieren PODER ESPECIAL, Amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor HERMÁN FRANCISCO ELIZALDE OVIEDO, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro ocho cinco cinco seis ocho guion siete, domiciliado en la parroquia Chaquinal del Cantón Pindal, Provincia de Loja, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: 1.- Para que proceda a la Venta del Vehículo de su propiedad de las siguientes Características: **MARCA. CHEVROLET: MODELO, AVEO FAMILY AC 1.5 4P 4X2: TIPO: SEDAN: MOTOR: F15S3132600780: CHASIS: 8LATD52Y8E0237414. AÑO DE FABRICACIÓN: 2014: COLOR: AMARILLO: PLACA: LBB6092: CLASE: AUTOMOVIL:** 2.- Para que proceda a la venta de la participación que le corresponde dentro de la Compañía de Taxis Pindaleña Cía. Ltda. Con domicilio en la ciudad y Cantón Pindal, provincia de Loja, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma: 3.- Para que firme el Contrato de compra venta del vehículo descrito, y realice ante una de las Notaria Públicas del País, el Reconocimiento de firmas del Contrato de compra venta del vehículo. 4.- Para que comparezca a cualesquier Notaria Pública del País, con la finalidad de que suscriba la correspondiente escritura de cesión de la participación. TERCERA.- damos a nuestro Mandatario todas las facultades que según la ley, requieren clausula especial, sin que sea licito alegar falta o insuficiencia de poder: CUARTA: CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es Indeterminada.- Hasta aquí la minuta, la misma que es elaborada y suscrita por el señor Danny Cordones. Abogado. Matricula, número Il dos mil trece guion ciento cuarenta y uno del Consejo de la Judicatura de Loja.

(II-2013-141 C.J.L.) Se observaron los preceptos legales que el caso requiere. Formalizado que fue el presente poder especial, yo la Notaria les leí íntegramente a sus otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto y contenido lo suscriben en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe. Se adjunta al presente las copias de las cédulas y certificados de votación y la matrícula del vehículo: Firman. CASTILLO CASTILLO MARIO ANTONIO. CED. Nro. 1102040555.- ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ. CED. Nro. 1102373881, la Notaria. Ab. Mercy Elizabeth Zambrano de Sánchez.



CASTILLO CASTILLO MARIO ANTONIO ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ  
CED. I. Nro. 110204055-5 CED. I. Nro.110237388-1



Ab. Mercy E. Zambrano O.  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN PINDAL

SE CELEBRO ANTE ESTA NOTARIA EN FE DE ELLO, CONFIERO UNA PRIMER  
COPIA QUE LA CERTIFICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PINDAL EL  
MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

...IA PINDAL



Ab. Mercy E. Zambrano O.  
NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 110102081-4

MONCAYO PALACIOS  
 PACO RAFAEL

GRUPO DE NACIONALIDAD  
 LOJA

PROVINCIA  
 PASTAZA

FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

WILVA VOLETA  
 SANCHEZ SANCHEZ




PROFESIÓN  
 ABGADA

PROFESIÓN OCUPACIÓN  
 CHOFER PROFESIONAL

V2889W32

MONCAYO NESTOR  
 PALACIOS Y HERIBERTO DE LA TORRE  
 PALACIOS HOR TENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 LOJA  
 2013-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-03-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CNE

004  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 03-004-004

004 - 0239 1101020814

MONCAYO PALACIOS PACO RAFAEL

LOJA  
 PASTAZA  
 PASTAZA

CANTÓN

PROVINCIA  
 PASTAZA

PARROQUIA  
 PASTAZA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACIÓN DE DATOS

110485568-7

ESTADO DE  
 CIUDADANÍA

ELIZALDE OVIEDO  
 HERMAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 PINDAL  
 CHACURRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO





REGISTRO CIVIL  
 SITUACIÓN

PROCESO / ACCIÓN  
 SITUACIÓN

VERIFICACIÓN

APellidos y Nombres de los  
 ELIZALDE OVIEDO FRANCISCO BLASIO

Apellidos y Nombres de la madre  
 OVIEDO LONGA ELVA MARÍA

LOJA y FECHA DE EMISIÓN  
 MACRALA  
 2013-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-07-18








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES SI-001-014

001 - 0075 1104855687

NUMERO DE CERTIFICADO: ELIZALDE OVIEDO HERMAN FRANCISCO

LOJA PROVINCIA PINDAL CANTON CHACURRAL

GRUPO ELECTORAL 8

SECCION 8

2014



AL PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE SUAVIZADO  
 REGISTRO Y REGISTRO

110294858-8

CIUDADANÍA  
 DONDE SE EMISÓ  
 CASTILLO CASTILLO  
 BARRIO ANTONIO

IDENTIFICACION NACIONAL  
 LEON  
 GARCIA  
 DANIELA

PROCESO REGISTRO: 1001-11-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado  
 DONDE SE EMISÓ  
 BARRIO ANTONIO  
 BARRIO ANTONIO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 ORGANISMO REGULADOR DEL SECTOR AGROPECUARIO

PROCESO REGISTRO: 1001-11-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

PROCESO REGISTRO: 1001-11-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

PROCESO REGISTRO: 1001-11-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES ELECTORALES 25498-254

010  
 010-0234 110294858

SECCION DE CERTIFICADO  
 CASTILLO CASTILLO BARRIO ANTONIO

LEON  
 PROXIMA  
 LEON  
 GARCIA

OCCUPACION  
 VOTANTE

1  
 2006




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y AGENCIAS

110237388-1

**CAROL ORRIZA**  
C.C. 01010101  
**ROGEL JARAMILLO**  
**DORIS BEATRIZ**

SEXO: F  
LEGA: F  
PARENTESCO: PADRE  
FECHA DE EMISIÓN: 1988-01-28  
PROFESIÓN: SENATORIA  
DIRECCIÓN: Casallo  
**MARIO A CASTILLO CASTILLO**




ESTUDIANTE

BACHILLERATO

APRENDIZAJE Y HABILIDADES DEL OFICIO

**ROGEL BARTOS BRIBORO**

APellidos y Nombres: **JARAMILLO ROSA**

URIBE Y ZONA DE IDENTIFICACIÓN

**LOJA**  
201-18-48  
2021-18-18







005

005 - 0071

1102373881

ROGEL JARAMILLO DORIS BEATRIZ

LOJA	0
PROVINCIA	0
PARENTESCO	0
FECHA	0
DIRECCIÓN	0
PROFESIÓN	0
SEÑALA	0
PARTE	0
FAMILIAR	0
OTRO	0

*[Signature]*

1) PRESENTA DE LA JARSA

## COMPANÍA DE TAXIS "PINDALEÑA" CIA. LTDA.

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
Telé. 0993754887- 0986482768

### ACTA N° 13

En la ciudad, parroquia y cantón Pindal, provincia de Loja a los 21 días del mes de Febrero del dos mil quince, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria se reunieron los socios en la oficina de la Compañía de Taxis "Pindaleña" Cía. Ltda. Ubicada en la calle Alamor y Nueve de Octubre, barrio Cinco Esquinas de la ciudad de Pindal, con la concurrencia de los señores/as Socios/as: Cabrera Maldonado Francisco, Cando Espinoza Eduardo, Castillo Castillo Mario Antonio, Parra Solórzano Mónica, Gaona Maza Edyn, Elizalde Oviedo Herman, Córdova Elizalde Juan Carlos, Ortiz Correa Alex, Pereira Maza Willam Efraín, Rogel Jaramillo Manuel de Jesús, Sánchez Díaz Bolívar, Sisalima Córdova Edgar Stalin, Velásquez Córdova Jackson Antonio.

**Con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:**

- 1.- Constatación del Quórum reglamentario.
- 2.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Aprobación para el cambio de dos socios.
- 5.- Clausura.

**1.- PRIMERO.- Constatación del Quórum.** La Srta. Secretaria procede a correr lista y constata que de diez socios se encuentran presentes (**todos**) e informa al Sr. Presidente que sí existe el quórum reglamentario para instalar la presente sesión ya que existe mayoría de socios.

**2.- SEGUNDO.- Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente.** Se procedió a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente Juan Carlos Córdova, en la cual manifestó lo siguiente: Un saludo cordial a todos los compañeros, bienvenidos a ésta sesión y gracias por su asistencia, y deja por iniciada la sesión.

**3.- TERCERO.- Lectura y aprobación del acta anterior.** Procedí a dar lectura, terminé de dar lectura y puse a disposición de los socios el acta anterior, la misma que fue aprobada por unanimidad sin objeciones.

**4.- CUARTO.- Aprobación para el cambio de dos socios:** El sr: Gerente Herman Elizalde expresó su saludo a los compañeros socios/as, y luego manifestó sobre el tema de cambio de socios que necesitan hacer dos compañeros: Sr. Cabrera Maldonado Francisco Fabián concede sus acciones al Sr. Aguilar Shingre Jimmy Fernando, y el Sr. Castillo Castillo Mario Antonio concede sus acciones al Sr. Moncayo

Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.  
e-mail: taxispindal@yahoo.com

## COMPAÑÍA DE TAXIS "PINDALEÑA" CIA. LTDA.

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
Teléf. 0993754887- 0986482768

Palacios Paco Rafael, como tienen conocimiento todos ustedes que en caso de nuestra Compañía es Limitada y es por esto que los compañeros accionistas que quieren realizar el cambio de socios, piden que por su intermedio se autorice la respectiva aprobación para dicha acción, se pone en consideración a la Asamblea y en forma unánime fue aprobada por todos los presentes.

Para dar fe de las presentes resoluciones tomadas, a continuación firman todos los socios:

Cabrera Maldonado Francisco

Cando Espinoza Eduardo

Castillo Castillo Mario

Parra Solórzano Mónica

Gaona Maza Edyn

Elizalde Oviedo Herman

Córdoba Elizalde Juan

Ortiz Correa Alex

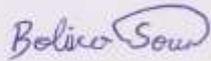
Pereira Maza Willam

Rogel Jaramillo Manuel

Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.  
e-mail: taxispindal@yahoo.com

**COMPANÍA DE TAXIS "PINDALEÑA" CIA. LTDA.**

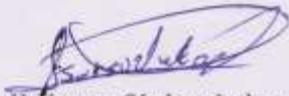
**PINDAL - LOJA - ECUADOR**  
**Teel. 0993754887- 0986482768**



Sánchez Díaz Bolívar



Sisalima Córdova Edgar



Velásquez Córdova Jackson

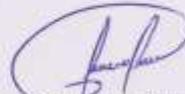
**5.- QUINTO.- Clausura:** Siendo las veintún horas la sesión es clausurada, indicando el sr. presidente a los asistentes que se convocará a una nueva reunión cuando se estime conveniente.

**Para constancia firman:**



Sr. Edgar Sisalima

**PRESIDENTE**



Sr. Herman Elizalde

**GERENTE**

Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.  
e-mail: taxispindal@yahoo.com

## COMPANÍA DE TAXIS "PINDALEÑA" CIA.LTDA.

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
Telé.: 0986482768

Oficio N° 07-CTP.CIA.LTDA

Pindal 02 de Octubre del 2015

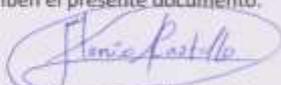
Doctora  
Cristina Guerrero  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS-LOJA**  
Presente.

De mi consideración:

Herman Francisco Elizalde Oviedo, en calidad de Gerente general de la **COMPANÍA DE TAXIS "PINDALEÑA" CIA. LTDA**, me permito informar a su autoridad que, en esta compañía se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

TIPO DE INVERSION:	NACIONAL
VALOR NORMAL DE LAS ACCIONES	USD\$ 1.00 C/U
NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS	CINCUENTA

Para constancia de la transferencia de las acciones cedidas, las partes libres y voluntariamente suscriben el presente documento.



Sr: Mario Antonio Castillo Castillo.

**CEDENTE**  
C.I 1102040555



Sr: Paco Rafael Moncayo Palacios

**CESIONARIO**  
C.I 1101020814

En tal virtud, solicito de manera especial se digne disponer al Departamento correspondiente se proceda con el registro de dicha transferencia en la Superintendencia de Compañías.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

**Atentamente:**



Herman Elizalde Oviedo

**GERENTE GENERAL**

Dirección: Calle Alamor y 9 de Octubre.  
e-mail: taxispindal@yahoo.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CLASE DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
**ELIZALDE OVIEDO HERMAN FRANCISCO**

NÚMERO 110485568-7

USUARIO DE TACUENUTO  
LOCAL  
PINDAL  
CINAGUAL

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





EDUCACION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
**ELIZALDE GUERRERO FRANCISCO ELADIO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**OVIEDO LOAIZA ELVA MARIA**

LOCAL Y FECHA DE EMISION  
PINDAL  
2019-07-18

FECHA DE CORRECCION  
2019-07-18

USUARIO






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

001

001 - 0075 1104855687

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ELIZALDE OVIEDO HERMAN FRANCISCO**

LOCAL PINDAL CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
PINDAL CINAGUAL 6  
CANTON PARRISIA ZONA 6

*Charles B. ...*  
AL PRESIDENTE DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CEDELA DE  
**110102081-4**

**MONCAYO PALACIOS  
PACO RAFAEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
LOJA  
PINDAL  
PINDAL/FREDERICO PAEZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-12-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MELVA VIOLETA  
SANCHEZ SANCHEZ





IDENTIFICACIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL** V233W3H23

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONCAYO NESTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PALACIOS HORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:  
LOJA  
2013-03-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2023-03-06





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004** **CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

**004 - 0238** **1101020814**  
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA  
**MONCAYO PALACIOS PACO RAFAEL**

LOJA CIRCUNSCRIPCION: **PINDAL FREDERICO PAEZ**

PINDAL PARTIDO/A: **PAREZ**

CANTON: **PAREZ** ZONA: **PAREZ**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



